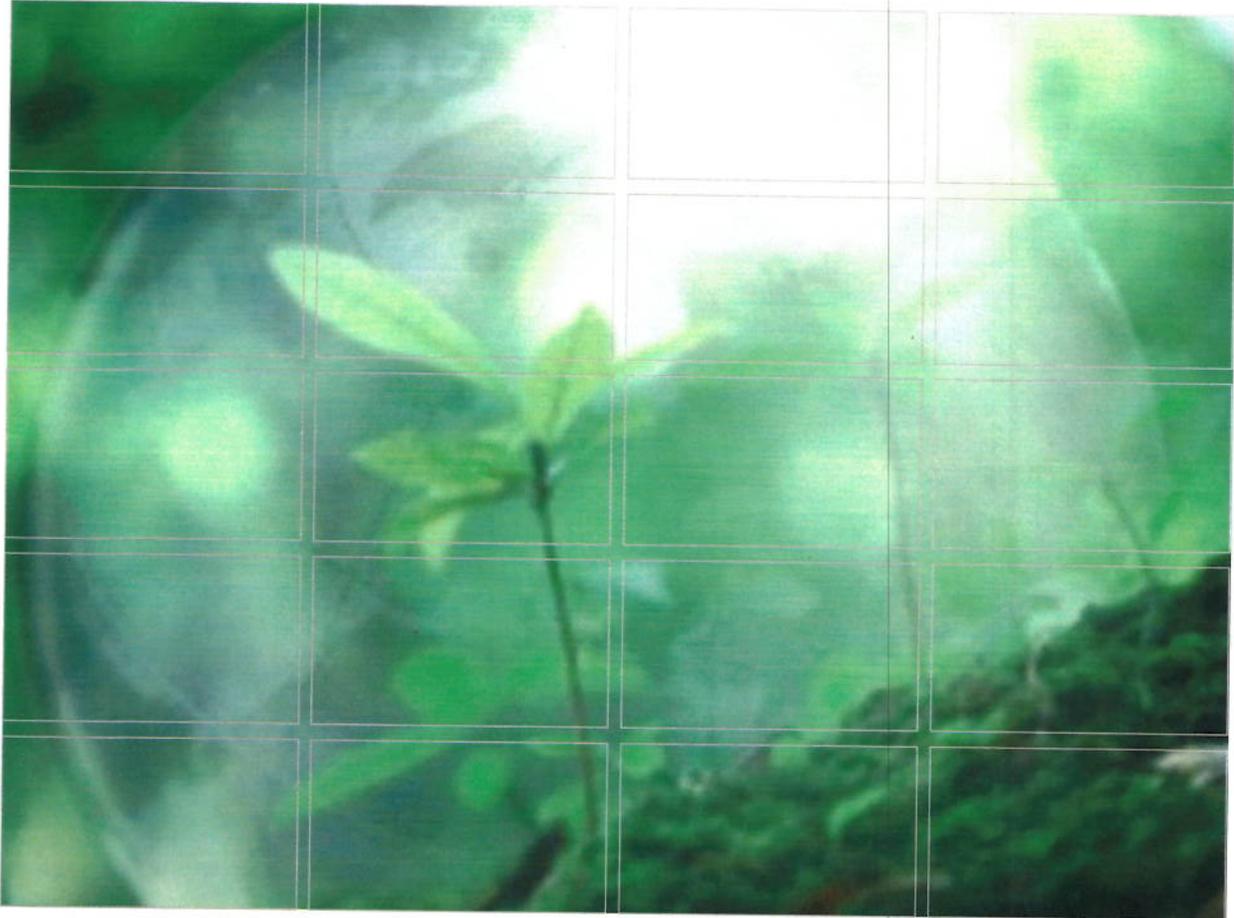




**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**



**CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE
MÉXICO.**

2019

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

CONTENIDO

	Pág.
1. Introducción.....	03-06
2. Presentación.....	07
3. Objetivos	08
4. Ámbito de aplicación.....	08
5. Marco Jurídico	09
6. Metodología	10-12
6.1 Primera etapa	10
6.1.1 Identificación	10
6.2 Segunda etapa	11
6.2.1 Valoración.....	11
6.3 Tercera etapa	12
6.3. Regulación.....	12
6.4 Cuarta etapa	12
6.4.1 Control.....	12
7. Instructivo de uso	13-16
8. Relación de grupos documentales	17-20
9. Documentos de comprobación administrativa inmedia.....	21
10. Hoja de cierre	22

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'O' and several illegible signatures.]



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

I. INTRODUCCIÓN

HISTORIA

Habían pasado ya 70 años de que un mismo partido político gobernara nuestro país, cuando una modesta Organización de Colonos en los pedregales de Coyoacán en 1979, fue el factor del cambio.

Una pequeña brigada de vecinos sufrió una terrible pérdida de sus espacios verdes y así fue cómo surgió en ellos una intención de cambio, un espíritu de conciencia ambiental, una semilla que años más tarde sería el catalizador para el cambio pacífico del país y que dio paso a la Alianza Ecologista Nacional.

Decididos a conseguir el apoyo necesario para la conservación del ambiente, esta alianza convocó a otras organizaciones con las que había colaborado para crear un partido político, enfrentando oposición de organizaciones por estos dos principales obstáculos: temor a contaminar la causa ambiental con torcidas actitudes tradicionales de los políticos y afinidad de Organizaciones ecologistas con ciertos Partidos Políticos.

Decididos a conseguir apoyo para la conservación del ambiente y contagiar con sus ideales ambientales al mundo de la política, convocaron a otras organizaciones con ideales afines para formar un partido político: el Partido Verde Mexicano.

La labor constante e intensa de la Alianza Ecologista Nacional le dio un reconocimiento a esta agrupación que hizo que se unieran a su causa cientos de personas de todo el país. Los proyectos surgían, pero como en otras Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), la Alianza Ecologista Nacional carecía de suficientes recursos para llevarlos a cabo, ante la indiferencia de las autoridades de gobierno. Además, su objetivo de crear una conciencia ecológica en el ámbito nacional se enfrentaba al escaso interés que había en esa época en la sociedad por las cuestiones ambientales.

El primer antecedente político formal, del actual Partido Verde Ecologista de México (PVEM), se dio con la fundación del Partido Verde Mexicano (PVM) en 1986, con la meta de participar en las elecciones federales de 1988. Eran tiempos muy diferentes a los actuales y aunque ya había un despertar de la sociedad y un impulso esperanzado de la oposición por



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

acabar con el régimen del Partido Revolucionario Institucional (PRI), los ecologistas no lograron el registro para su nuevo partido.

Ante la negativa del Instituto Federal Electoral (IFE), para otórgales el registro como partido político nacional y decididos a participar en la lucha de la oposición, el Partido Verde Mexicano sin registro se integró al "Frente Democrático Nacional" que apoyó la candidatura presidencial del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas. El acuerdo del PVM en esos momentos, establecía el compromiso para que el gobierno de Cárdenas impulsara un programa ecológico en caso de resultar electo.

Mientras el Tribunal Federal Electoral analizaba la petición de registro del PVM, este se dedicaba a actividades ecologistas-ambientales tales como: limpieza del río Magdalena, recolección de basura en barrancas, áreas verdes y calles de la ciudad, denuncia de muerte masiva de aves por la contaminación en la capital, defensa constante de las selvas y los bosques, protesta contra Petróleos Mexicanos (PEMEX) por el peligro y contaminación provocada por sus instalaciones, campañas para implantar la materia de ecología en primaria y secundaria fomentando así la educación ambiental en nuestro país, protestas por la destrucción de los arrecifes de Cozumel y Cancún, auxilio a los damnificados por las explosiones en San Juan Ixhuatepec, así como a la contratación de un laboratorio ambiental extranjero (El South West Research Institute) para medir y comprobar por primera vez la alta contaminación atmosférica de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Después de la convulsión social creada por la caída del sistema y el surgimiento del Salinismo, el Partido Verde Mexicano continuó trabajando en las principales causas ecologistas-ambientales, a la vez que apelaba ante el Tribunal Federal Electoral la decisión sobre su registro político nacional, el cual le fue otorgado por el Tribunal el 9 de febrero de 1991.

La sala Central del Tribunal Federal Electoral fincó un importante precedente jurídico al resolver por unanimidad que "las labores realizadas por el Partido Verde Mexicano en defensa de la ecología, están orientadas a una participación activa y pública en la vida político-social del país, por lo tanto, pueden considerarse actividades de naturaleza política".

No obstante, el Instituto Electoral, entonces manejado por el gobierno, condicionó la decisión del Tribunal Federal Electoral al cambio de nombre y emblema que usaba la organización, por lo que se denominó Partido Ecologista de México (PEM) y su emblema fue modificado.



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

La primera participación del Partido Ecologista de México en las elecciones federales de 1991 requirió de un esfuerzo extraordinario por la carencia de recursos y los casi nulos espacios que estaban dispuestos a darle los medios de comunicación. A pesar de la enorme disparidad con los demás partidos políticos, los ecologistas lograron una votación que de acuerdo a la versión final fue de 1.48%, lo que los dejaba a solo dos centésimas para poder mantener el registro.

Esto no provocó desamino entre los verdes, quienes procedieron a realizar todo el trabajo necesario para obtener el registro oficial como partido nacional. Esto incluyó la realización de 167 asambleas constitutivas notariadas en la República Mexicana. Posteriormente de presentar estos documentos y la constancia de 86 mil afiliados, el 13 de enero de 1993 se recuperó el registro para poder participar en los comicios federales de 1994. Uno mes después de recuperar el registro, el 14 de mayo de 1993 la Asamblea Nacional resolvió cambiar el nombre y emblema, siendo denominado a partir de esa fecha "Partido Verde Ecologista de México".

Desde sus orígenes este Instituto Político ha luchado por convertirse en el instrumento político de representación social de las causas ecológicas de México. No cabe duda que el esfuerzo, pasión y el trabajo del partido se ha visto reflejado en las urnas; esto ha sido posible gracias a la confianza depositada por los ciudadanos en la Plataforma Electoral del PVEM.

Para 2014 y 2015 el partido Verde se posicionó como un organismo político de hechos, no palabras destacando promesas de campañas anteriores convertidas en logros: cadena perpetua a secuestradores, el que contamina paga y repara el daño, no más cuotas escolares obligatorias en escuelas públicas, vales de medicina para todos y circos sin animales separándolo del estereotipo de la figura política que no cumple lo que promete.

Para el PVEM es fundamental cumplir con las propuestas que integran su Plataforma Electoral, así como dar seguimiento puntual a las propuestas presentadas en las Plataformas anteriores, ello en virtud de que los objetivos que plantea este Instituto Político tienen impactos en el corto, mediano y largo plazo, con el compromiso real de materializar verdaderas propuestas nacionales destacando que el Partido Verde Ecologista de México, Si Cumple.



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

Misión

El Partido Verde Ecologista de México es una organización de ciudadanos ecologistas, comprometidos con el respeto por todas las manifestaciones de la vida, la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico; y cuya acción política se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza.

Visión

El Partido Verde Ecologista de México es la fuerza política de los ciudadanos que participan democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark and several illegible signatures.]



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

II. PRESENTACIÓN.

En cumplimiento al Artículo 13 fracción II de la Ley General de Archivos (D.O.F. 15/06/2018), así como al Décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos emanados del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (D.O.F. 04/05/2016), el Partido Verde Ecologista de México, a través del Área Coordinadora de Archivos y, con la aprobación del Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, pone a disposición de las áreas que conforman el Partido el presente Catálogo de disposición documental (Catálogo).

Este Catálogo permitirá regular de manera general y sistemática la política de tratamiento documental en el Partido, ya que es un instrumento normativo que servirá de manera eficaz y eficiente en la producción, uso, circulación, conservación, transferencia y disposición final de los documentos de archivo producidos en el ejercicio de las atribuciones y funciones.

Es importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Archivos, la responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado.



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

III. OBJETIVO GENERAL.

Regular de manera general y sistemática el valor documental, los plazos de conservación, la vigencia documental y disposición final de las series documentales producidas por el Partido Verde Ecologista de México.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los plazos de conservación de las series documentales en los archivos de trámite, así como el tiempo que debe resguardarse en el archivo de concentración por causas legales, fiscales, contables o por referencias y consultas administrativas posteriores.
- Facilitar la constante circulación de los documentos de archivo de trámite de las áreas administrativas, su transferencia controlada al archivo de concentración, así como su disposición final.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN.

Los criterios y procedimientos previstos en el presente documento, relativo a la organización y conservación de los archivos y documentación institucional, serán aplicables a todas las áreas del Partido Verde Ecologista de México, las cuales deberán observar en todo momento los principios de conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad que en materia archivística señala el Artículo 5° de la Ley General de Archivos.



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

V. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General en materia de Delitos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral.

Reglamentos

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Archivos y Protección de Datos Personales del Partido Verde Ecologista de México.
- Reglamento de Fiscalización (INE).

Documentos Básicos del Partido.

- Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.
- Declaración de Principios del Partido Verde Ecologista de México.
- Programa de Acción del Partido Verde Ecologista de México.

Disposiciones en Materia de Archivos

- Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental, Archivo General de la Nación, 2012.



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

VI. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.

Las acciones que sustentan el proceso de elaboración y aplicación del Catálogo se realizaron con base a lo establecido en la Ley General de Archivos y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos emanados del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, considerando que, actualmente no se cuenta con una Guía o Instructivo expreso para Partidos Políticos emitido por el Órgano rector en la Materia, se tomó como referencia el "Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental", emitido por el Archivo General de la Nación (AGN) en el año 2012, se adecuó la metodología a las mejores prácticas archivísticas y gestión documental.

La elaboración del Catálogo se compone de cuatro etapas: identificación, valoración, regulación y control. Cada una de éstas comprendió la realización de tareas específicas que permitieron la conformación de este instrumento normativo para regular la política de tratamiento documental en el Partido.

Primera etapa. Identificación

Esta etapa consistió en la investigación y análisis de las características de los elementos esenciales que constituyen cada una de las series documentales: la función, el área productora y el documento de archivo.

A continuación, se describen las acciones que permitieron desarrollar la primera etapa que consistió en elaborar el Cuadro general de clasificación archivística (Cuadro):

ACTIVIDAD		EVIDENCIA DOCUMENTAL
1	Se llevó a cabo la compilación de los Documentos Básicos del Partido, así como la normatividad vigente en materia de Partidos Políticos.	Documentación anexa en la copia electrónica del presente Catálogo
2	Se elaboró un Programa de Trabajo para la elaboración del Catálogo de disposición documental	-Programa de Trabajo -Minuta de reunión con integrantes del Sistema Institucional de Archivos del Partido



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

ACTIVIDAD		EVIDENCIA DOCUMENTAL
3	Se llevaron a cabo entrevistas con los responsables de los archivos de trámite de cada una de las áreas del Partido, lo que permitió constatar los procesos por los que se generan los documentos de archivo, así como la tipología de estos.	Minutas de reuniones entre los responsables de archivo de trámite y el Coordinador de archivos.
4	Se elaboró la estructura del Cuadro general de clasificación archivística.	Cuadro general de clasificación archivística.
5	Se elaboraron las Fichas Técnicas de descripción documental de cada una de las series que conforman el Instrumento	Fichas técnicas de valoración documental.

Segunda etapa. Valoración

Consistió en el análisis y la determinación de los valores primarios y secundarios de cada una de las series documentales para fijar sus plazos de conservación, vigencia documental y disposición final de las mismas.

Para la valoración documental se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Reuniones de trabajo con el grupo interdisciplinario al interior del Partido para elaborar las Fichas técnicas de valoración documental de las series documentales que conforman el Catálogo.

ACTIVIDAD		EVIDENCIA DOCUMENTAL
1	Se conformó el grupo interdisciplinario de valoración documental en el Partido	-Oficios de designación de representantes de las Áreas.
2	Reunión de trabajo con los Representantes del grupo interdisciplinario de valoración documental.	-Minutas de reuniones del grupo interdisciplinario de valoración documental.
3	Elaboración de las Fichas técnicas de valoración documental de las series documentales que conforman el Catálogo de disposición documental	-Fichas técnicas de valoración documental de series documentales.



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

Tercera etapa. Regulación

Esta etapa consistió en la integración del Catálogo de disposición documental del Partido Verde Ecologista de México, de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Introducción.
2. Presentación
3. Objetivos.
4. Ámbito de aplicación.
5. Marco jurídico.
6. Metodología de elaboración.
7. Instructivo de uso.
8. Relación de series documentales señalando su valor documental, plazos de conservación y técnica de selección.
9. Documentos de comprobación administrativa inmediata.
10. Hoja de cierre.

Cuarta etapa. Control

Esta última fase consistió en aprobar, difundir y aplicar el Catálogo:

- a) Aprobación mediante ACUERDO: CNTAI-06/2019 de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Verde Ecologista de México de fecha 11 de diciembre de 2019.
- b) Publicación en el portal de internet del Partido y en el apartado correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como realizar su difusión a través de pláticas de sensibilización a las áreas del Partido y la impartición de cursos de capacitación a los responsables de archivo de las áreas para su aplicación y comprensión.

El resultado de esta etapa es un instrumento normativo que permita regular de manera general y sistemática la política de tratamiento documental en el Partido.

La mejora continua del Catálogo debe estar alineada a los cambios que en su caso se lleven a cabo en el Partido.

[Handwritten signature]



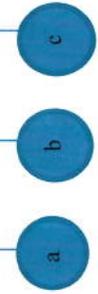
**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

VII. INSTRUCTIVO DE USO.

Todas las áreas del Partido, aplicarán el Catálogo con la finalidad de regular las series documentales que correspondan con sus funciones.

Este apartado permite conocer cada elemento del Catálogo, para así facilitar su comprensión y aplicación.

FONDO: (PVEM) PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		VIGENCIA DOCUMENTAL				TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
NIVELES DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	VALOR DOCUMENTAL	PLAZO DE CONSERVACIÓN	ARCHIVO DE TRÁMITE	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
	2	a	b		b				
		ADMINISTRATIVO	LEGAL	FISCAL/ CONTABLE	TOTAL				



[Handwritten signature]



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

1. **Fondo (PVEM):** conjunto de documentos producidos orgánicamente por el Partido Verde Ecologista de México.
2. **Código o clave de clasificación:** determinante alfanumérica de cada una de las secciones, series y subseries documentales.
3. **Niveles de clasificación:**
 - a) **Sección:** cada una de las divisiones del fondo documental, basadas en las atribuciones y funciones del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
 - b) **Serie:** división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes de acuerdo a un asunto, actividad o trámite específico.
 - c) **Subserie:** división de una serie documental.
4. **Vigencia documental:** corresponde a la valoración primaria, en la que se especifican los valores primarios de la documentación, para poder establecer sus plazos de conservación dentro del archivo de trámite y archivo de concentración.
 - a) **Valor documental:** condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales, fiscales o contables en los archivos de trámite o concentración. Estos valores se indican con una "X" en cada una de las casillas correspondientes.
 - b) **Plazos de conservación:** se establece, en número de años, el tiempo que los documentos tendrán que conservarse en cada archivo.
 - Archivo de trámite.
 - Archivo de concentración.
 - Total. (AT + AC = Total de años de conservación)
5. **Técnicas de selección (y/o Disposición Final):** procesos referentes a las acciones de disposición final de los documentos. A partir del proceso de valoración, se especifica la conservación o la eliminación de éstos. Esto se indica con una "X" en cada una de las casillas correspondientes:
 - **Eliminación:** se señalan los documentos susceptibles de ser eliminados definitivamente.
 - **Conservación:** se señala la documentación susceptible de ser conservada permanentemente en su totalidad por contener valores secundarios (históricos).
 - **Muestreo:** se señala la documentación susceptible de ser conservada permanentemente mediante un proceso que seleccione sólo una muestra de los expedientes que ameriten conservarse. Dicho proceso se efectuará bajo algún



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

método que se haya establecido por el área productora: método selectivo o cualitativo, sistemático (Cronológico, Geográfico, Alfabético y Numérico), método aleatorio (al azar), entre otros. El método determinado por el área productora está descrito en la ficha técnica de valoración de la serie documental que corresponde.

6. **Observaciones:** indica las observaciones que por su naturaleza no pueden ser consideradas dentro de los otros rubros.

La base del Catálogo es el Cuadro general de clasificación archivística, por consiguiente, tiene la misma estructura: fondo, sección, series y subseries. Es por ello que el presente instrumento servirá para establecer la clasificación archivística de los expedientes que produce el Partido. Esto consiste en realizar un proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional del Partido, para así saber quién produjo los documentos de archivo y bajo qué función o actividad. El personal responsable de resguardar la producción documental tendrá un control eficiente sobre los expedientes, ya que tendrá la información a la mano y podrá recuperarla rápidamente sin la necesidad de revisar uno por uno los expedientes que tiene bajo su custodia. Esta información deberá plasmarse en la carátula del expediente tomando como ejemplo los siguientes datos:

Ejemplo: PVEM.2C.1.001/2019 = Código de clasificación archivística

FONDO	PVEM. Partido Verde Ecologista de México
SECCIÓN	2C. Recursos Humanos
SERIE	1. Expediente de personal
EXPEDIENTE	001. (Jorge Alberto Landeros Sánchez)
AÑO	2019 (fecha de inicio del expediente)



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

En el Catálogo se indica cuánto tiempo debe permanecer (plazos de conservación) los expedientes en el archivo de trámite y en el archivo de concentración, lo cual dependerá, por una parte, de la conclusión del asunto o trámite, del valor documental, así como de la frecuencia de la consulta por parte de las áreas Administrativas y por otra, de las disposiciones legales que regulen los procesos y procedimientos del Partido. La suma de los plazos de conservación con base en los aspectos mencionados conforma la vigencia documental. (Ver imagen)

PVEM.2C.1 (Expediente de personal)

Valor Documental	Archivo de Trámite	Archivo de Concentración	Total de Años	Disposición Final
Administrativo y Legal	2 Años	23 Años	25 Años	Muestreo

Por lo anterior, el Catálogo posibilitará la transferencia primaria (traslado controlado y sistemático) de los expedientes del archivo de trámite al de concentración y la disposición final de los mismos, es decir, la transferencia secundaria al archivo histórico o bien, la baja documental, evitando la acumulación de documentos en los archivos.



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

FONDO: PVEM	NIVELES DE CLASIFICACIÓN	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO										OBSERVACIONES					
		VALOR DOCUMENTAL		VIGENCIA DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					TÉCNICA DE SELECCIÓN				
		ADMIVO.	LEGAL	FISCAL/CONTABLE	ARCHIVO TRÁMITE	ARCHIVO CONCENTRACIÓN	TOTAL DE AÑOS	ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO							
	3C Recursos Financieros																
3C.1	Informes en materia de recursos financieros	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.2	Registro y control de pólizas de egresos	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.3	Registro y control de pólizas de ingresos	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.4	Registro y control de pólizas de diario	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.5	Conciliaciones	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.6	Estados financieros	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.7	Registro de proveedores y prestadores de servicios	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.8	Inventario físico y control de activo fijo	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.9	Control de bienes inmuebles	X	X	X	2	3	3	5				X					
3C.10	Contratos de cuentas bancarias	X	X	X	2	3	3	5				X					
	4C Servicios Generales																
4C.1	Servicios de limpieza y fumigación	X	X	X	1	2	2	3				X					
4C.2	Servicio de comedor	X	X	X	1	2	2	3				X					
4C.3	Control de parque vehicular	X	X	X	1	2	2	3				X					
4C.4	Control de combustible	X	X	X	1	2	2	3				X					
4C.5	Protección civil	X	X	X	1	2	2	3				X					
4C.6	Distribución de insumos	X	X	X	1	2	2	3				X					
	5C Comunicación Social																
5C.1	Disposiciones en materia de comunicación social	X	X	X	2	4	4	6				X					Muestreo cualitativo
5C.2	Diseño y arte de material audiovisual, multimedia y publicidad	X	X	X	2	4	4	6				X					Muestreo cualitativo
5C.3	Boletines y entrevistas para medios	X	X	X	2	1	1	3				X					Muestreo cualitativo
5C.4	Inserciones y anuncios en periódicos y revistas	X	X	X	2	3	3	5				X					Muestreo cualitativo



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

FONDO: PVEM	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	NIVELES DE CLASIFICACIÓN SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO										OBSERVACIONES				
			VALOR DOCUMENTAL			VIGENCIA DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN				TÉCNICA DE SELECCIÓN			
			ADMVO.	LEGAL	FISCAL/ CONTABLE	ARCHIVO TRAMITE	ARCHIVO CONCENTRACIÓN	TOTAL DE AÑOS	ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO						
		6C Tecnologías y Servicios de la Información															
6C.1		Desarrollo de redes de comunicación de datos y voz	X			1	2	3									Muestreo cualitativo
6C.2		Seguridad informática	X			1	2	3									Muestreo cualitativo
		7C Gestión Documental y Administración de Archivos															
7C.1		Administración y servicios de archivo	X			2	3	5									
7C.2		Instrumentos de control y consulta archivística	X			2	3	5				X					
7C.3		Bajas documentales	X			2	5	7				X					
		8C Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales															
8C.1		Disposiciones en materia de acceso a la información y datos personales	X			2	3	5									
8C.2		Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información	X			2	3	5				X					
8C.3		Solicitudes de acceso a la información	X			2	3	5				X					
8C.4		Recursos de revisión	X			2	3	5				X					
8C.5		Portal de transparencia	X			2	3	5				X					
		1S Documentos Básicos															
1S.1		Declaración de Principios	X	X		2	4	6									
1S.2		Programa de Acción	X	X		2	4	6									
1S.3		Estatutos	X	X		2	4	6									



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

FONDO: PVEM	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO											OBSERVACIONES
	NIVELES DE CLASIFICACIÓN	VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			
		SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE	ADIMVO. LEGAL	FISCAL/CONTABLE	ARCHIVO TRÁMITE	ARCHIVO CONCENTRACIÓN	TOTAL DE AÑOS	ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		
	2S Órganos Directivos											
2S.1	Sesiones de la Asamblea Nacional	X	X	2	4	6		X				
2S.2	Sesiones del Consejo Político Nacional	X	X	2	4	6		X				
2S.3	Sesiones del Comité Ejecutivo Nacional	X	X	2	4	6				X		Muestreo cualitativo
2S.4	Programas y proyectos del Partido	X	X	2	3	5				X		Muestreo cualitativo
	3S Padroneo Nacionales											
3S.1	Afiliados	X	X	3	2	5					X	Muestreo cualitativo
3S.2	Militantes	X	X	3	2	5					X	Muestreo cualitativo
	4S Procesos Internos de Selección											
4S.1	Elección de dirigentes	X	X	2	4	6				X		
4S.2	Selección de candidatos a cargos de elección popular	X	X	2	4	6				X		
4S.3	Coaliciones con uno o más Partidos Políticos	X	X	2	4	6				X		
	5S Justicia Intrapartidaria											
5S.1	Resoluciones	X	X	2	4	6				X		
	6S Ecología y Medio Ambiente											
6S.1	Diagnósticos nacionales de medio ambiente	X		1	2	3				X		
6S.2	Revistas y publicaciones en la materia	X		1	2	3					X	
6S.3	Plataforma electoral	X		1	2	3					X	
6S.3.1	Presidencial	X		1	2	3					X	
6S.3.2	Intermedias federales	X		1	2	3					X	
6S.3.3	Locales	X		1	2	3					X	
6S.4	Decálogos ambientales	X		1	2	3					X	
6S.5	Eventos en la materia	X		1	2	3					X	



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

IX. DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA.

En este apartado se hace referencia a los documentos de comprobación administrativa inmediata, que son materiales útiles pero que requieren de un tratamiento distinto a los documentos de archivo. Estos documentos son creados o recibidos por las instituciones o individuos en el curso de trámites administrativos o ejecutivos. Generalmente son producidos en forma natural en función de una actividad administrativa.

Por lo que, se presenta a continuación el listado general de dichos documentos indicando su vigencia con base en su utilidad:

NÚM.	TIPOLOGÍA DOCUMENTAL	DESTINO FINAL	VIGENCIA ADMINISTRATIVA
1	Comprobante del servicio de mensajería (guías de envío nacionales e internacionales).	Eliminación	1 Año
2	Minutarios compuestos de fotocopias de oficios, volante de control de gestión, cartas, escritos libres, notas informativas, circulares, enviadas o recibidos (por área o general).	Eliminación	1 Año
3	Bitácora de vigilancia, libreta de reportes, registro de visitantes.	Eliminación	1 Año
4	Solicitudes de servicios generales	Eliminación	1 Año
5	Bitácoras vehiculares (préstamos de vehículo).	Eliminación	1 Año
6	Presentaciones impresas.(duplicadas)	Eliminación	1 Año
7	Solicitudes de opinión que no generaron ningún seguimiento.	Eliminación	1 Año
8	Envío de respuestas a solicitudes de información a la Unidad de Transparencia.	Eliminación	1 Año
9	Peticiones ciudadanas improcedentes.	Eliminación	1 Año
10	Carpetas de Comités cuando las áreas acudieron como invitados.	Eliminación	1 Año
11	Copias turnadas para conocimiento que no generaron ningún seguimiento.	Eliminación	1 Año
12	Comprobaciones de viáticos nacionales e internacionales (fotocopias de documentos entregados en área de finanzas)	Eliminación	1 Año
13	Invitaciones y felicitaciones	Eliminación	1 Año

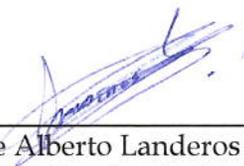


**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

X. HOJA DE CIERRE.

El presente Catálogo de disposición documental consta de 14 secciones, 53 series y 6 subseries documentales, mismas que establecen su valor documental, vigencia documental, plazos de conservación y disposición final.

Elaboró Catálogo



Jorge Alberto Landeros Sánchez
Coordinador de Archivos

Aprobó Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información



Fernando Garibay Palomino
Presidente de la Comisión
Nacional de Transparencia y
Acceso a la Información



María Guadalupe Chávez Meza
Integrante de la Comisión
Nacional de Transparencia y
Acceso a la Información



Raúl Servín Ramírez
Integrante de la Comisión
Nacional de Transparencia
y Acceso a la Información